



COMUNICADO DE PRENSA

(Para uso informativo; no es documento oficial.)

Casilla 178-D Santiago, Chile

CP - 121
19 de noviembre 1991

DECLARACIÓN DE LA CEPAL SOBRE EL CASO DE CARMELO SORIA

Ante consultas hechas por diversos medios de comunicación, la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL) entrega la siguiente declaración:

"Como es de conocimiento público, hace algunos meses se reabrió ante la justicia chilena el caso del homicidio del señor Carmelo Soria, funcionario de las Naciones Unidas, fallecido en julio de 1976.

Desde la desaparición del señor Soria de su oficina, ocurrida el 14 de julio de ese año, la Organización de las Naciones Unidas no ha vacilado en sus esfuerzos por esclarecer los hechos relacionados con su secuestro y muerte. Cuando Carabineros encontró los restos del señor Soria en su automóvil en el canal El Carmen, nos dirigimos al Ministro de Relaciones Exteriores de aquel entonces a través de una nota solicitando una amplia y rápida investigación del caso.

Posteriormente, tanto el Asesor Jurídico de las Naciones Unidas en la Sede de Nueva York, como la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas con sede en Ginebra, realizaron múltiples gestiones en este sentido.

Cuando la familia del señor Soria solicitó la reapertura del caso, enviamos una carta fechada 13 de agosto de 1991, a la Jueza del Tercer Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía, señora Dobra Luksic, respaldando esa iniciativa y ofreciendo nuestra amplia colaboración.

La Organización de las Naciones Unidas estima que, al igual que la familia del señor Soria, ha sido seriamente perjudicada por el hecho ocurrido en 1976 y confía en que se esclarecerán completamente los hechos relacionados con la muerte de su funcionario, para lo cual reitera a las autoridades competentes su plena voluntad de amplia colaboración."

91-11-1819